



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00076622-O

Guayaquil, 12 de septiembre de 2018

Señor
Granja Saona Eduardo Alejandro
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030015 del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014, resolvió declarar la disolución de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SILVED C.LTDA.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

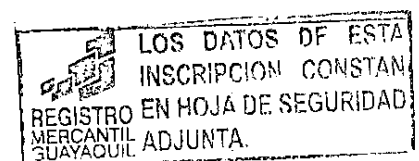
En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

**AB. EFREN ROCA SOSA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (E)**

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SILVED C.LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."- **Guayaquil, 12 de septiembre de 2018**

Sr. Granja Saona Eduardo Alejandro
C.C. No. 170509955-2 (código dactilar E4343I2242)
KCQ T: 69022-0041-18 / Exp: 28504



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.997
FECHA DE REPERTORIO: 13/sep/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Oficio No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2018-007622-O**, dictada el **12 de septiembre del 2018**, por el Subdirector(a) de Disolución (E), **AB. EFREN ROCA SOSA** el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SILVED C.LTDA. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **EDUARDO ALEJANDRO GRANJA SAONA**, de fojas **44.694 a 44.695**, Registro de Nombramientos número **12.606**.

ORDEN: 46997



Guayaquil, 17 de septiembre de 2018

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0446580

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

01 OCT 2018 HORA: 12:30

FIRMA: 